



MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Corpus Christi – Canindeyu - Paraguay

Calle Páte. Stroessner e/ Misiones

Telef. 0345-225201



RESOLUCIÓN I.M N.º 302/2024

Corpus Christi, 02 de Abril de 2024.-

VISTO: La Nota U.O.C N° 12/24, de fecha 28 de marzo de 2024, presentado por el Econ. Andrés Herminio Riveros, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se solicita la designación de Administrador de Contratos y la necesidad de establecer funciones del Administrador de Contratos y deslindar responsabilidades en atención al fiel cumplimiento de los términos de contratos suscriptos por esta Municipalidad de Corpus Christi.-----

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en su artículo 1º, inciso a) establece como uno de sus fines “lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes”. -----

Que, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, dispone en su artículo 59. “**Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.**

Que, el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, que reglamenta dicha ley dispone: **Designación del Administrador de contrato.** Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante, designara a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL CORPUS CHRISTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º ESTABLECER LAS SIGUIENTES FUNCIONES PARA LA ADMINISTRACION DE CONTRATOS, CONFORME AL ART. 80 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 9823/24.-----

- a) Ejercer la representación administrativa de la contratante en el contrato asignado activa rato asignado;
- b) Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos;
- c) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del proveedor, consultor o contratista respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías y demás condiciones contractuales;
- d) Realizar el seguimiento de las obligaciones de la contratante como ser: plazos y condiciones para efectuar pagos, plazos y condiciones de liberación y entrega de terrenos, planos, anticipos y demás condiciones contractuales;
- e) Comunicar a la instancia pertinente de la contratante de acuerdo a su estructura organizacional los incumplimientos que podrían derivar en la aplicación las penalidades y sanciones al proveedor, consultor o contratista previstas en las bases de la contratación o para la comunicación de infracciones a la DNCP, en el marco de la sección V «Infracciones y sanciones» del Capítulo XVI, Título III, de la Ley;
- f) Realizar el seguimiento de las solicitudes de los proveedores o contratistas;
- g) Analizar y reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual;
- h) Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad-precio o las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente;
- i) Elaborar las actas de recepción provisoria y definitiva





MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Corpus Christi – Canindeyu - Paraguay

Calle Pápe. Stroessner e/ Misiones

Telef. 0345-225201



Art. 2º DESIGNAR, sin perjuicios de sus funciones a la **Ing. Wilma Graciela Esquivel Domínguez**, con CI. Nº 4.995.757, funcionaria del Dpto de Catastro, como responsable de la Administración de los Contratos suscriptos con la Municipalidad de Corpus Christi.-----

CANT	ID	DESCRIPCION	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	450.259	Construcción De Empedrado Avda. Asunción E/ Calle Misiones Y Calle Amambay	Licitacion de menor cuantia nacional	2024
2	450.260	Construccion De Tinglado En Salon Comunal De Colonia Santa Maria	Licitacion de menor cuantia nacional	2024
3	452.072	Construccion Cercado Perimetral En La Plaza Comunal De Pindoty Pora	Licitacion de menor cuantia nacional	2024
4	456.188	Construccion De Empedrado Calle Olimpo E/ Avda. Curuguay Y Calle Ñeembucu	Licitacion de menor cuantia nacional	2024
5	456.191	Construccion Cercado Perimetral Plaza Comunal De Cruce Guarani	Licitacion de menor cuantia nacional	2024
6	456.192	Construccion Cercado Perimetral Plaza Comunal De Agua Blanca	Licitacion de menor cuantia nacional	2024

Art. 3º. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. -----



Don Andrés Herminio Riveros Aguilera
Secretario General



Don Carlos Vicente Riveros Ciancio
Intendente Municipal